

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 354 de fecha 27.11.13, del SECPLAN al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 02373 de fecha 27.11.13, que Llama a Propuesta.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 17.12.13.
6. Decreto Exento N° 02572, de fecha 19.12.13, que Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tienen por objeto regular el llamado a Propuesta Pública para la contratación de la "**Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz**", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 00212

1. **APRUEBASE**, el Contrato suscrito con fecha 02.01.14, para la ejecución del Proyecto denominado: "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**" (ID 3838-108-LE13), al Señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, RUT. N° 15.111.649 - 3, domiciliado en Cruce Apalta S/N, de la ciudad de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde